

mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de auditores de cuentas de la compañía.

Se recuerda a los accionistas el derecho de información que les asiste.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Candau Michéu.—68.109.

CARRIVAN EUROPA, S. L.
(Sociedad absorbente)

CINC POMETES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de «Cinc Pometes, Sociedad Limitada», por «Carrivan Europa, Sociedad Limitada». Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 31 de diciembre de 2005, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 29 de agosto de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2006. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cardedeu, 22 de septiembre de 2006.—Guillem Canet Lobera, Administrador único de Carrivan Europa, sociedad limitada y Roser Pedemonte Vives, Administradora única de Cinc Pometes, sociedad limitada.—68.011. 1.ª 27-11-2006

CIAO SPAIN, S. L. U.
(Sociedad cedente)

CIAO GMBH
(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Ciao Spain, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de socios de la entidad, decidió, con fecha 17 de noviembre de 2006, la disolución de «Ciao Spain, S. L. Sociedad Unipersonal», mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante del Balance cerrado al 30 de septiembre de 2006, a su socio único, que en lo menester, aceptó la referida cesión, retrayéndose los efectos contables de la operación al día 1 de octubre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los

acreedores de Ciao Spain, S. L., Sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de Ciao GmbH (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado y en los términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único, Nicolás Pascal Metzke.—67.731. 2.ª 27-11-2006

CIGASA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, n.º 67, piso 2.º, oficina 10, el día 29 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006 (artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo, Ramiro Cid Sicluna.—67.296.

COCINA TRES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

BETRES 2006, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

La Junta general universal de la sociedad «Cocina Tres, Sociedad Limitada» celebrada el 21 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la aprobación del Balance de escisión de fecha 30 de agosto de 2006, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación denominada «Betres 2006, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho de acreedores y de los socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo Administración, Rafael Bono Prieto.—68.090.

1.ª 27-11-2006

COMARCAS CATALANAS, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 2006 a las diez horas en primera convocatoria y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar lo acordado por la Junta de la sociedad en fecha 28 de enero de 2006, en cuanto al traslado de domicilio social y al cese y nombramiento del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el informe de los Administradores, elaborado el 2 de enero de 2006, para la Junta de fecha 28 de enero de 2006, y en consecuencia para la presente, y el

texto íntegro de la modificación en ella propuesta, así como solicitar sus envíos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Pradés López.—67.286.

COMAS ALARTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador de la sociedad convoca junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, sito en Cornellá de Llobregat, carretera de l'Hospitalet n.º 193, a las once horas del día 28 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación económica de la sociedad.

Segundo.—En su caso, disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación, cese del administrador y nombramiento de liquidador.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de información que asiste a los accionistas.

Cornellá de Llobregat, 1 de noviembre de 2006.—El Administrador, Ignacio Comas Alarte.—68.140.

COMERCIAL CANARIA
DEL DISCO, S. L.
(Sociedad absorbente)

MODINO GARCÍA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas el 10 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Comercial Canaria del Disco, Sociedad Limitada», de la entidad «Modino García, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2006. Administradores, Araceli Modino García y Dulce María Modino García.—68.210. 1.ª 27-11-2006

COMERCIAL SANTANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MADERAS SANTANA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 21 de noviembre de 2006, las Juntas de Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «Maderas Santana, sociedad limitada» con

«Comercial Santana, sociedad limitada», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Úrsula, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Isidro A. González Hernández.—68.160. 1.ª 27-11-2006

COMERCIAL SUARECA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 43/05, de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Julián Óscar Benito, contra la empresa Comercial Suareca, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Comercial Suareca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.508,06 euros de principal, más 502 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Francisca María Reus Barceló.—66.136.

COMPANYIA GENERAL

PASTISSERA, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

PANAVI OHAYO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de Companyia General Pastissera, Sociedad Anónima, celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, de conformidad con el Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil en fecha 6 de los corrientes, escindiendo la actividad de fabricación y comercialización de bollería congelada, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Panavi Ohayo, Sociedad Limitada, que adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido. El balance de escisión es el cerrado el día 31 de julio de 2.006. El capital de la Sociedad escindida se reducirá en 287.146,50 euros por lo que pasará a ser de 1.061.606,67 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.979 acciones de la serie A (en 83,50 euros) y de cada una de las 6.000 acciones de la serie B (en 6,40 euros), y una compensación conjunta a los socios en metálico de 3,63 euros. El capital social de la beneficiaria será de 280.000 euros, más una prima de emisión de 7.142,87 euros, representado por 56.000 participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una, que serán asumidas en estricta proporción por los accionistas de la sociedad escindida. Las restantes condiciones constan en el citado Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en el términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Moiá, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la escisión, D. Jorge Passarell Fossas.—66.971.

1.ª 27-11-2006

COMPLEJO SPORT XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CENTROS DEPORTIVOS ACTIVA CLUB, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE VALENCIA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO MARRATXÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DESARROLLOS MILENARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Los socios únicos de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de noviembre de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2006, por la cual, «Complejo Sport XXI, Sociedad Limitada», Unipersonal, absorbe a «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal; «Centro Deportivo Ciudad de Málaga Sociedad Limitada», Unipersonal, «Centro Deportivo Ciudad de Valencia Siglo XXI, Sociedad Limitada» Unipersonal; «Centro Deportivo Marratxí, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por los respectivos socios únicos.

Al estar la sociedad absorbente íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, quien asimismo es titular de forma directa de todas las participaciones de las restantes sociedades absorbidas, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2006.—David Lavao Picó, Administrador solidario de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—67.725.

2.ª 27-11-2006

COMUNITEL GLOBAL, S. A.

El Consejo convoca a los señores accionistas a Junta General a celebrar en el domicilio social sito en Vigo, Recinto Zona Franca, Área Portuaria de Bouzas, el 29 de diciembre de 2006, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 30 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal regulado en el R.D. 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Los accionistas interesados en ejercitar su derecho de asistencia, representación y voto a través de comunicación a distancia, deberán comunicarlo al órgano de administración con un plazo de antelación de 48 horas a la celebración de la Junta y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—La Secretario del Consejo de Administración, doña Esther Santamaría García.—68.047.

CONFECIONES ARAGONESAS DEL VESTIR INFANTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, de fecha 24 de julio de 2006, se aprobó la transformación de la sociedad en Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, José Javier Badia Ríos.—66.993.

1.ª 27-11-2006

CONFECIONES OCHANDO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

MULTIMODA GESTION, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Confecciones Ochando, Sociedad Limitada» y «Multimoda Gestión, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 18 de noviembre de 2006, aprobar la escisión parcial de «Confecciones Ochando, Sociedad Limitada», con división de parte de su patrimonio, que se traspaasa en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad «Multimoda Gestión, Sociedad Limitada», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 14 de noviembre de 2006, elaborado y suscrito por todos los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hellín, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador de ambas Sociedades, Emilio Martínez Martínez.—66.970.

1.ª 27-11-2006